EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO
NIT: 800.130.752-1

FECHA: 19 DICIEMBRE 2025 ACTA: 01746626

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	
CONTRATO	065-CENACVILLAVICENCIO-2025
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VILLAVICENCIO NIT 800.130.752-1
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL ELITMIL** NIT. 902.016.842-7. R/L MAURICIO DUSSAN MEDINA C.C. No. 79.978.473 de Bogotá D.C.
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIAS Y VALORES DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:
PÓLIZAS No.	310- 47- 994000019815
EXPEDIDA POR:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
CIUDAD Y FECHA EXPEDICION:	AVENIDA SUBA, 18 DE DICIEMBRE DE 2025
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO*:*	$ 109.064.886,30
VIGENCIA:	17 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2026
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO:	$ 109.064.886,30
VIGENCIA:	17 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
C. PAGO ANTICIPADO Y/O CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	
VALOR ASEGURADO:	OMITIDO
VIGENCIA	
D. SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
VALOR ASEGURADO:	OMITIDO
VIGENCIA	
F. RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS	
VALOR ASEGURADO:	OMITIDO
VIGENCIA:	
Por encontrarse expedida conforme a la cláusula novena del contrato de compraventa No. 065 - CENACVILLAVICENCIO-2025 se aprueban las extensiones de la Garantía Única No. 310- 47-994000019815 de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 19, art. 30 numeral 12 y art 41 de la ley 80 de 1993, y en concordancia con el Decreto 1082 del 26 mayo 2015.	
FIRMA	

Teniente Coronel. WILMAR PARRA LOSADA
Director de la central Administrativa y Contable Regional Villavicencio

CENAC VILLAVICENCIO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO
NIT: 800.130.752-1

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA

Ordenador del Gasto

LAURA PATRICIA CANALES G

Elaboró: **PS. ABG LAURA PATRICIA CANALES GUTIERREZ**
Asesora jurídica CENAC Regional Villavicencio

CENAC VILLAVICENCIO

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000019815**	**Número de anexo:**	**0**
Agencia:	**AVENIDA SUBA**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO .**		
Tomador / Garantizado:	**UNION TEMPORAL ELITMIL**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	miércoles, 17 de diciembre de 2025	martes, 30 de junio de 2026	$109,064,886.30
CALIDAD DEL BIEN	miércoles, 17 de diciembre de 2025	miércoles, 30 de diciembre de 2026	$109,064,886.30

Nueva Consulta | Visualizar PDF



Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3102439134

PÓLIZA No: 310 - 47 - 994000019815 **ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: AVENIDA SUBA COD. AGENCIA: 310 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION
FECHA DE EXPEDICIÓN: DIA 18 MES 12 AÑO 2025
FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 19 MES 12 AÑO 2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: UNION TEMPORAL ELITMIL IDENTIFICACIÓN: NIT 902.016.842-7
DIRECCIÓN: CR 49 A # 86 A - 04 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3213433853

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 800.130.752-1
BENEFICIARIO: . MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 800.130.752-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	17/12/2025	30/06/2026	109,064,886.30
CALIDAD DEL BIEN	17/12/2025	30/12/2026	109,064,886.30

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 900975479 - MILITARY INDUSTRIES SAS - PART: 50.00%
NIT 901286438 - FUERZA ELITE OP SAS - PART: 50.00%

BENEFICIARIOS
NIT 800130752 - MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 065-CENAC CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADQUISICION DE MATERIAL DE ASALTO AEREO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AERONAVES CON DESTINO AL BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS N4, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***218,129,772.60	$ **********308,190	$****11,000.00	$ *******60,646	$ **********379,837

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
CJ RISK LTDA	10620	100.00			

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2309 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUA RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA, EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_digitals/wcl/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, LISTO/ EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA, NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULA LA MATERIA, EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE RIFIGUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES/DS-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

DE ACUERDO CON EL ART. 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

ESTIMADO USUARIO, PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://asegurador.solidaria.com.co/resources/site1/general/pdfs-seguros/patrimoniales/cla-pn-patrimoniales-cumplimiento-particulares-17092020.pdf.
TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000310243913

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6464330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Resevados